

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , octubre 29 de 2020

Hora: 11:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00128- 00**

Demandante: MATILDE ARISTIZABAL TAPIAS

Demandado: CENTRO CULTURAL Y EDUCACION ESPAÑOL REYES CATOLICOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL DEL
REINO DE ESPAÑA

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MATILDE ARISTIZABAL TAPIAS

Representante legal del Centro Cultural y Educación Español Reyes Catolicos:
LUIS MIGUEL MARIN DE OLIVEIRA

Representate legal del Minsterio de Educación y Formación Profesional del
Reino de España: JACOBO MIR MERCADER

Apoderado de la demandante : DR. JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ

Apoderado de las demandadas: DR. FERNANDO ORTIZ VERJAN

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican las partes y los apoderados-.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Ante la manifestación de los representantes legales de las demandadas, se declara fracasada la audiencia de conciliación -.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si le asiste o no razón a la demandante para que se le reconozca las prestaciones sociales y demás pretensiones de la demanda, en forma solidaria por las demandadas-.

Notificados en estrados-.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fol.13 fisico)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.
2. **Interrogatorio de parte:** al representante legal de la demandada

DEMANDADA CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL REYES CATOLICOS (fl. 121)

1. **Interrogatorio de parte** a la demandante
2. **Documentales** aportadas con la contestación

DEMANDADA MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL DEL REINO DE ESPAÑA

1. **Interrogatorio de parte** a la demandante
2. **Documentales** aportadas con la contestación

Suspéndase la presente audiencia y citase a las partes a su continuación para el día veintisiete (27) de abril del 2021 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas, se cerrara el debate , se alegara de conclusión y se proferirá sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

